



**Convocatoria de una plaza de *Teaching Assistant* de Español en Harvard University
Curso 2024-2025**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

La Convocatoria de Teaching Assistant ofrece a estudiantes de máster y doctorado de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense la posibilidad de llevar a cabo una estancia durante un curso escolar en la Universidad de Harvard para realizar labores de asistente de enseñanza del español. Además de una experiencia docente, la participación en estos programas ofrece la oportunidad de conocer la cultura estadounidense y, en particular, la vida académica.

En cumplimiento de los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación ha resuelto publicar la presente convocatoria.

Podrán concurrir a esta convocatoria estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid que cumplan los requisitos establecidos en la misma.

La descripción del puesto y las bases de la presente convocatoria se exponen a continuación:

2.- PLAZA.-

Se convoca una plaza de *Teaching Assistant* de Español (TA), para el curso académico 2024/25 en el *Department of Romance Languages and Literatures* de Harvard University para estudiantes de master o doctorado de la Facultad de Filología.

3.- REQUISITOS.-

Los requisitos y condiciones de cada plaza se pueden consultar en los enlaces web siguientes:

1. Harvard University: <https://www.ucm.es/ta-harvard>

4.- SOLICITUD.-

Se cumplimentará el formulario electrónico de solicitud, disponible en la siguiente dirección web:

<https://ucm.moveon4.de/form/53bd38820f9d308854000001/spa>

Para acceder al formulario de solicitud en línea, debe utilizar el navegador "Mozilla" o "Chrome" mediante su correo institucional UCM y su contraseña.

Junto a la solicitud se requieren los siguientes documentos:

- a. **DNI** o documento de identidad que certifique la residencia en España.



- b. **Currículum Vitae:** en formato Europass: <https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv> especificando la fecha en que se ha obtenido el título académico requerido. En el apartado “Referencias”, deberá incluirse el nombre y datos de contacto de al menos una persona del profesorado de la UCM que pueda proporcionar referencias confidenciales de la persona solicitante. **Solamente se valorarán los méritos alegados en el mismo que se acrediten documentalmente.**
- c. **Certificado acreditativo de conocimiento de inglés** según lo estipulado en el apartado 3 de esta convocatoria.
- d. **Memoria (statement of purpose):** redactada en inglés, explicando las razones por las que se solicita la plaza, y argumentando la idoneidad para el puesto. Extensión aproximada: entre 1000 y 1500 palabras.
- e. **Certificación Académico Oficial:** Solamente deberán aportar el expediente académico aquellos estudiantes que hayan realizado sus estudios universitarios anteriores en una Universidad distinta a la UCM.

Todos estos documentos deberán subirse junto a la solicitud on-line.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta el 12 de mayo de 2024 a las 23:59.

7.- PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección constará de tres fases:

- 1) Designación de la Comisión Académica de Selección: Formada por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación (o persona en quien delegue), quien presidirá la Comisión, y por representante o representantes académicos. Esta Comisión preseleccionará a las personas candidatas finalistas, de acuerdo con el baremo establecido en el apartado 7.2 de esta convocatoria.
- 2) La Comisión descrita en el punto 1 valorará los méritos presentados por las personas candidatas y su adecuación a la finalidad de esta convocatoria según el siguiente baremo:
 - **Nota media:** Hasta 10 puntos. Se baremará de la siguiente manera:
 - a. Estudiantes de Máster: Se tendrá en cuenta la nota media del grado o del doble grado en su caso.
 - b. Estudiantes Doctorado: La nota media se ponderará en función del nº de créditos del Grado y del Máster.
 - **Nivel de inglés** superior a B2: Solo se asignará puntuación si son niveles oficiales acreditados documentalmente. **Hasta 1 punto:**



- B.2 o equivalente (TOEFL de 80 o más): 0,5 puntos.
- C1 o equivalente (TOEFL de 90 o más): 0,75 puntos.
- C2 o equivalente (TOEFL de 100 o más): 1 punto (máxima puntuación posible).

➤ **Memoria: Hasta 2 puntos.**

➤ **CV: Hasta 3 puntos.** Solamente se valorarán los méritos justificados documentalmente, se valorarán de la siguiente manera:

- a) Estudios e investigación acreditados**, se podrá acreditar de la siguiente forma:
- relacionados con la enseñanza del español como segunda lengua: hasta 1,5 puntos.
 - relacionados con la enseñanza de alguna otra lengua extranjera: hasta 1 punto
- b) Experiencia acreditada**, se podrá acreditar de la siguiente forma:
- en la enseñanza del español como segunda lengua: hasta 1,5 puntos.
 - en la enseñanza de otra lengua extranjera: hasta 1 punto

En caso de empate se podrá dar preferencia: a quienes hayan cursado todos sus estudios en la UCM, si así lo considera la Comisión de Selección.

La resolución de personas preseleccionadas se publicará en la siguiente página web: <https://www.ucm.es/convocatoria-alumnos>.

8.- SELECCIÓN FINAL DE LAS PERSONAS CANDIDATAS:

- El *Department of Romance Languages and Literatures* de la Universidad de Harvard seleccionará a una de las personas candidatas de entre un máximo de cinco personas propuestas por la UCM. En esta fase, se podrán solicitar referencias confidenciales sobre las personas candidatas al profesorado que figure en el apartado de "Referencias" de los *currículum vitae*. Asimismo, se podrá convocar a la persona candidata a una entrevista, bien presencial, en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, o por videoconferencia con el RCC o con Harvard University.

9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS:

- ✓ Universidad de Harvard: la persona candidata preseleccionada cumplimentará la documentación que le sea requerida por la Institución.

Las RENUNCIAS se presentarán por escrito alegando el motivo de las mismas, enviado un correo electrónico a la Oficina de Relaciones Internacionales (conveniosout@rect.ucm.es) en el plazo máximo de tres días desde la fecha de publicación de la resolución definitiva.

10. INFORMACIÓN:



Oficina de Relaciones Internacionales- Sección de Convenios y Becas
Edificio de Estudiantes
Avda. Complutense, s/n
Tfno.: 91 394 69 21
E-mail: conveniosout@rect.ucm.es / rmartint@ucm.es

11. CLAUSULA FINAL

Tanto la presente convocatoria, como su resolución, ponen fin a la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 38,4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria y contra la resolución de la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid,
EL RECTOR

PD.: LA VICERRECTORA DE ELACIONES
INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
(por Decreto Rectoral 28/2023 de 18 de junio; BOCM
10/07/2023)

María del Rosario Cristóbal Roncero